



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8019653
EXP. N°	5513994

## ACUERDO REGIONAL N°167-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.06.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en la sesión de consejo de fecha 21.06.2024, sustentó el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el estado situacional del "Plan Chinchaycocha", señalando: *"Genera mucha preocupación y esto se ha venido dando desde el inicio desde el 2002, a través de los diferentes periodos que se ha tenido, nadie ha tomado interés, justo nosotros a partir del 27 de marzo, Junín está asumiendo la Presidencia ya nosotros tenemos un plan de trabajo, el cual vamos parte de que esto sea de interés nacional, por eso en lo que es el "SER", en el Consejo de Estado de Regional, nosotros ya lo hemos incorporado en la agenda para que el Gobernador lo pueda tratar a nivel de PCM y por lo menos sea un proyecto especial, por que a ese nivel estamos hablando, lastimosamente el Gobierno Regional tiene sus limitaciones, los locales de igual manera, casi la gran mayoría de acciones y actividades que se tienen, son a través de los Ministerios, el Ministerio de Transportes, sin duda pues se merece o al menos depende del Presidencia de Consejo de Ministros, el Autoridad Nacional del Agua, y el Ministerio del Medio Ambiente, por eso nosotros en cada reunión, son reuniones de seguimiento mas no de toma de decisiones, por eso, es que ya nosotros lo hemos incorporado en el SER, y tenemos que nuestro Gobernador pueda hacer el empuje para que esto pueda declararse, sobre todo pues un proyecto de interés y sobre todo un proyecto especial que es lo que se busca..."*

Que, producto de la información suministrada por el Gerente, el consejero Luis Morales Nieva, propone: "que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, encargue al Ejecutivo, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para que evalúe, desarrolle y proponga al Consejo Regional, un proyecto de Ley para la reactivación sostenible para el manejo autónoma del "Plan Chinchaycocha". En un plazo de 30 días.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, encarga al Ejecutivo, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para que evalúe, desarrolle y proponga al Consejo Regional, un proyecto de Ley para la reactivación sostenible para el manejo autónoma del "Plan Chinchaycocha". En un plazo de 30 días.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRRRRNN.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO